

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”

SUMINISTRO DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS RELOJES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE EMPLEADOS DEL GRUPO TRAGSA.

TSA0069649

Procedimiento: Abierto simplificado

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al TSA0069649 SUMINISTRO DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS RELOJES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE EMPLEADOS DEL GRUPO TRAGSA.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se han recibido en plazo cuatro ofertas:

JOYA- ARTE MARTIN, S.L.

CARPIL, S.A.

ANTIGUA RELOJERÍA, S.A.

UNION SUIZA, S.A.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia Económica y Financiera:

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su volumen de negocios referido al mejor de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a: CUARENTA MIL EUROS IVA no incluido (40.000,00€).

Solvencia técnica:

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, (Igual CPV) ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido, no teniéndose en consideración para éste cómputo los suministros de menos de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los suministros similares realizados que incluirá, el destinatario de los mismos, una descripción del suministro realizado, el importe y las fechas de realización.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

JOYA- ARTE MARTIN, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

No declara suministros similares.

Se pide subsanación.

En subsanación declara que no tiene la solvencia técnica requerida.

La oferta No es válida.

CARPIL, S.A.

No presenta Anexo II pero declara todos los apartados incluidos en el mismo. .

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

La oferta es válida.

ANTIGUA RELOJERÍA, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

La oferta es válida.

UNION SUIZA, S.A.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

La oferta es válida.

Se puede proceder a la apertura del sobre C

En Madrid, a 25 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Diego Abaitua Rodriguez
(Abogado del Estado)

D. Juan Carlos Villasante Pérez